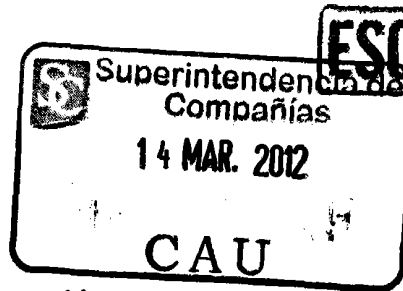


Quito, diciembre 07 del 2011



SUPERCIA S QUITO

15/FEB/2012 12:27 CAU

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
Presente.-

De mis consideraciones:

DAMIAN GANGOTENA NORIEGA, en calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía Dlc Diseño Y Construcción Cía. Ltda., portadora del número de expediente de la Superintendencia de Compañías 154490, con Registro Único de Contribuyentes número 1792022029001, ante usted de la manera más comedida solicito, se digne ordenar el registro en su Institución, del siguiente movimiento del paquete de participaciones de la Compañía que represento:

El señor Diego Patricio del Castillo Herrera, de nacionalidad ecuatoriana, ha cedido cinco mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica del total que posee en la COMPAÑÍA DLC DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA, en favor de señor Carlos Andrés Del Castillo Arellano, la misma que se encuentra inscrita en el Libro de Socios y participaciones de esta Compañía con fecha seis de diciembre del año dos mil once.

- CEDENTE: DIEGO PATRICIO DEL CASTILLO HERRERA, ecuatoriano, cédula de ciudadanía número 1709546236
- CESIONARIO: CARLOS ANDRÉS DEL CASTILLO ARELLANO, ecuatoriano, cédula de ciudadanía número 1710015742..

Anexo escritura de cesión de participaciones efectuado en la Notaria Vigésima Novena del Cantón Quito

Por lo que he dado cumplimiento a las disposiciones legales del artículo 21 de la Ley de Compañías.

Atentamente.

DAMIAN GANGOTENA NORIEGA
GERENTE

COMPAÑÍA DLC DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA.

Se registra cesión
de participaciones
21/03/2012
fe

078630

ACTUALIZACIÓN N° 8909

CESION DE PARTICIPACIONES

"COMPAÑIA DLC DISEÑO Y CONSTRUCCION CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

DIEGO PATRICIO DEL CASTILLO HERRERA

y

FRANCISCA NAVARRETE GANGOTENA

A FAVOR DE:

CARLOS ANDRÉS DEL CASTILLO ARELLANO

CUANTIA:

5.000,00 USD

NF

DI 3,

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE**, ante mí, el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, comparece por una parte en calidad de cedentes los cónyuges; Diego Patricio del Castillo Herrera y Francisca Navarrete Gangotena, quienes declaran ser de estado civil casados entre si y, por otra parte en calidad de cesionario el señor Carlos Andrés Del Castillo Arellano, de estado civil soltero. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, sus propios derechos, hábiles para contratar y obligarse a quienes de

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

conocerlos doy fe por cuanto me presentan sus documentos de identidad y dicen que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de transferencia de participaciones de la COMPAÑÍA D.L.C. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CIA.LTDA., de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, en calidad de cedentes los cónyuges; Diego Patricio del Castillo Herrera y Francisca Navarrete Gangotena, quienes declaran ser de estado civil casados entre si y, por otra parte en calidad de cesionario el señor Carlos Andrés Del Castillo Arellano, de estado civil soltero. Todos los comparecientes son domiciliados en el Distrito Metropolitano de esta Ciudad de Quito, ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- (UNO);** La compañía D.L.C. Diseño y Construcción Cía. Ltda., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante la Doctora Ximena Borja de Navas, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, el treinta de junio del año dos mil cinco e inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad de Quito, el catorce de noviembre del año dos mil cinco. **(DOS);** La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada con el carácter de Universal el día siete de noviembre del año dos mil once, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó al socio señor Diego Patricio del Castillo Herrera, para que transfiera cinco mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, de las que posee en esta

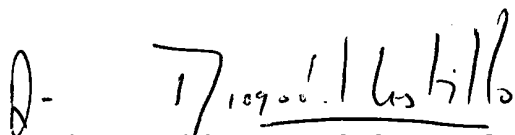
Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

compañía en favor del señor Carlos Andrés Del Castillo Arellano.

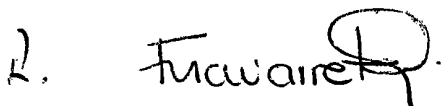
TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, los cónyuges; Diego Patricio del Castillo Herrera y Francisca Navarrete Gangotena por sus propios y legítimos derechos, ceden cinco mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de las que poseen en la Compañía D.L.C. Diseño Y Construcción Cía. Ltda., en favor del señor Carlos Andrés Del Castillo Arellano, con todos los derechos inherentes a las mismas. **CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** La señora Francisca Navarrete Gangotena, manifiesta su expreso consentimiento para que su cónyuge el señor Diego Patricio del Castillo Herrera, ceda cinco mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que posee en la Compañía D.L.C. Diseño Y Construcción Cía. Ltda., y, asimismo las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato. **QUINTA.- PRECIO.-** El precio de la cesión de las participaciones objeto de este contrato es de cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica de contado; suma que los cedentes declaran tenerla recibida de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su satisfacción. **SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. **SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña certificado del representante de la Compañía con el que se acredita que la Junta General de Socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

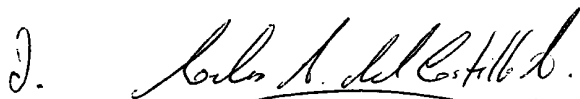
compareciente para que transfiera las participaciones que posee en la compañía en favor del cesionario en este contrato. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato. Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Abogado Franklin Pinos Palacios, Abogado con matrícula profesional número seis mil quinientos veinte y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes y leída que les fue íntegramente esta escritura, por mí, el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

1. 

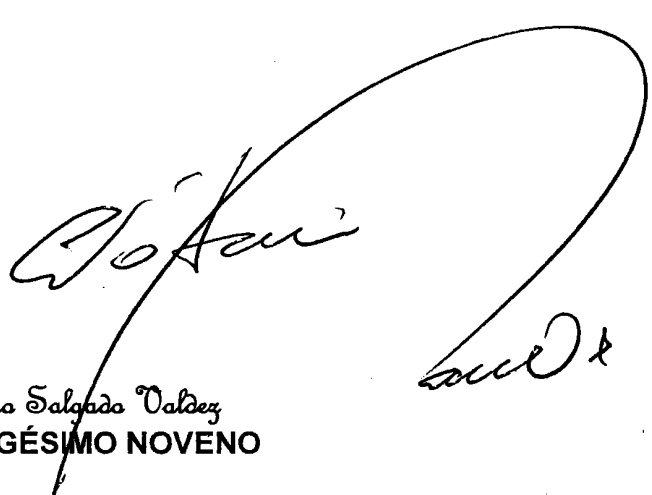
SR. DIEGO PATRICIO DEL CASTILLO HERRERA
C.C. No. 170954623-6

2. 

SRA. FRANCISCA NAVARRETE GANGOTENA
C.C. No. 171169652-4

3. 

SR. CARLOS ANDRÉS DEL CASTILLO ARELLANO
C.C. No. 171388267-4


Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA D.L.C. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA.
CELEBRADA EL DIA DE HOY SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
ONCE

En el sector de Cumbaya, hoy siete de noviembre del año dos mil once, a las dieciséis horas, en el inmueble signado con el No. 48, de la calle De los Cardenales y Bloque la Católica, Edificio Padilla, piso tres, oficina 13, domicilio de la Compañía D.L.C. Diseño y Construcción Cía. Ltda., se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios, bajo la presidencia del Arquitecto Diego Patricio del Castillo, Presidente de la Compañía, se declara instalada la sesión, actúa como secretario nato por ser el Gerente de la Compañía, el Ingeniero Damián Gangotena Noriega. Al efecto la Presidencia dispone que el Secretario constate el Quórum de instalación, el Secretario informa que se encuentran presentes, el Arquitecto Diego Patricio del Castillo Herrera y el Ingeniero Damián Gangotena Noriega, propietarios en su orden de 5.000 y 5.000 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Por estar presentes el cien por ciento del capital social de la Compañía, resuelven por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, sin necesidad de Convocatoria conforme a lo dispuesto al Art. 238 de la Ley de Compañías, por lo que Presidencia declara válidamente constituida la sesión, por consiguiente dispone dar lectura del Orden del Día, el mismo que dice:

1) Cesión de las participaciones del Arquitecto Diego Patricio Del Castillo Herrera

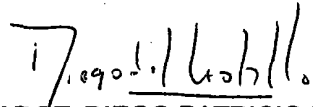
La presidencia pide que se proceda con el **Único Punto del Orden del Día** cuyo texto se da lectura y consultado y luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social presente, la Junta General de Socios, de conformidad con lo previsto en el Art. 118, literal f), y Art. 113 de la Ley de Compañías, RESUELVE: Autorizar al socio Arquitecto Diego Patricio Del Castillo Herrera, para que transfiera al señor Carlos Andrés Del Castillo Arellano, cinco mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de las que posee en la Compañía D.L.C. Diseño Y Construcción Cía. Ltda. Por la transferencia autorizada, el cuadro de integración de capital queda de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
D.L.C. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA.

SOCIOS	Capital vigente	Valor Cesión	Capital ACTUAL	Participaciones	Porcentaje
Carlos Andrés del Castillo Arellano	00	5.000,00	5.000,00	5.000	50%
Damián Gangotena Noriega	5.000,00	-	5.000,00	5.000	50%
TOTALES	10.000,00	1.000,00	10.000,00	10.000	100%

[Firma manuscrita]

No habiendo más que tratar y agotando el Orden del día, los socios dan por terminada la sesión, concediéndole un receso para la redacción del acta. Una vez redactada el acta, se reinstala la reunión para dar lectura de la misma, siendo aprobada por unanimidad y sin modificaciones. Se levanta la reunión siendo las 17h05.



ARQT. DIEGO PATRICIO DEL CASTILLO
Socio Presidente



ING. DAMIAN GANGOTENA NORIEGA
Socio Gerente

Quito, 07 de noviembre del 2011

Señor
NOTARIO DEL CANTÓN QUITO
Presente

De mis consideraciones

DAMIAN GANGOTENA NORIEGA, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado y domiciliado en el Distrito Metropolitano de esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, en su calidad de Gerente y Representante legal de la COMPAÑÍA D.L.C. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA., con la presente acompaño copia simple del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la COMPAÑÍA D.L.C. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA., celebrada el día siete de noviembre del año dos mil once, en la que autorizan al socio señor Arquitecto Diego Patricio del Castillo Herrera, ceder sus cinco mil participaciones de las que posee en la Compañía que represento, en favor del señor Carlos Andrés Del Castillo Arellano

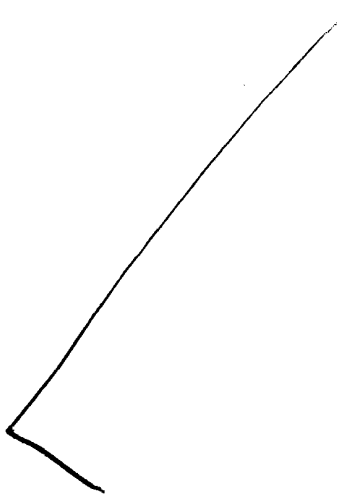
Certificación para los fines legales consiguientes.

Atentamente.



DAMIAN GANGOTENA NORIEGA
GERENTE

COMPAÑÍA D.L.C. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA.



078634

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSUACION

CEDULA DE CIUDADANIA NO 171001574-2

GANGOTENA NORIEGA DAMIAN
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

20 AGOSTO 1975

REN 008- 0201 06093 M

PICHINCHA/ QUITO

BONIALEZ SORREZ 1975



Damian Noriega
FIRMA DEL CENSADO

ECUATORIANA***** V2133V1222

CASADO ALEXANDRA GARCIA ROSALES

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

JATRE GANGOTENA

CARMEN DEL ROCIO NORIEGA

QUITO 13/04/2007

13/04/2007

REN 2354244



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

357-0017 1710015742
NUMERO CEDULA

GANGOTENA NORIEGA DAMIAN

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CONOCOTO
PARROQUIA ZONA

F) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



Quito, 09 noviembre del 2009

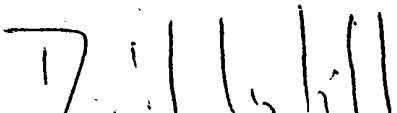
Señor
Ing. DAMIÁN GANGOTENA NORIEGA
Presente.-

Cúmpleme comunicarle a usted, que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la **Compañía DLC DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA.**, Celebrada el 08 de noviembre del año dos mil nueve, reeligió a usted como su **GERENTE**, por el periodo de dos años, que se contarán desde la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil. En consecuencia usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Por tanto, extendiendo el presente nombramiento para su aceptación.

La Compañía se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el 30 de junio del 2005, ante la Doctora Ximena Borja de Navas, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, aprobada por la Superintendencia de Compañías y, fue inscrita en el Registro Mercantil con el número 2944, tomo 136 del 14 de noviembre del 2005

Atentamente

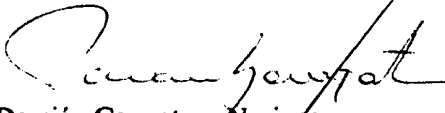

DIEGO PATRICIO DEL CASTILLO
CC. # 170954623-6

Es compulsada de la copia que en _____ foja(s) me
fue presentada.- Quito a,

08 NOV 2011
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

RAZON DE ACEPTACION: Yo, **Damián Gangotena Noriega**, acepto el cargo de Gerente de la Compañía **DLC DISEÑO Y CONSTRUCCION CIA. LTDA.** para lo cual he sido designado, asumo el mismo con todas sus responsabilidades.

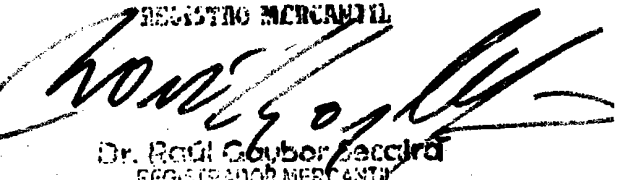
Quito, noviembre 09 del 2009.


Damián Gangotena Noriega
CC #.171001574-2



Con esta fecha **Rodrigo Salgado Valdez**
documentado bajo el No. **13023** del Registro
de Nombramientos Tomo No. **140**
Quito, a **09 NOV 2009**




Dr. Raúl Gabor Becerra
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170954623-6

DEL CASTILLO HERRERA DIEGO PATRICIO

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

16 ABRIL 1976

FECHA DE NACIMIENTO 004-A 0189 02658 H

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1976

7/19.01/11 4511/10

FIRMA DEL CEDULADO

078636

EDUATORIANCA V4444V22-5

FRANCISCA NAVARRETE BANGUTENA

EMPLEADO PARTIDARIO

DEL CASTILLO

04/07/2006

REN 1946421

PLUGAR DE REGISTRO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

247-0001
NUMERO

1709546236
CEDULA

DEL CASTILLO HERRERA DIEGO
PATRICIO

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTON

GUANGOPOLLO
PARROQUIA

ZONA

F. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

078638

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES

DEL CASTILLO ARELLANO

CARLOS ANDRÉS

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA

QUITO

FECHA DE NACIMIENTO

1986-07-11

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

SEXO

ESTADO CIVIL

Soltero

171388287-4

INSTRUCCIÓN

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

BACHILLERATO

ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

DEL CASTILLO DIEGO PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

ARELLANO LUCY JEANNET
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2011-06-17

FECHA DE EXPIRACIÓN

2021-06-17

V4443V4442

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

202-0014
NÚMERO

1713882874
CÉDULA

DEL CASTILLO ARELLANO CARLOS
ANDRÉS

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

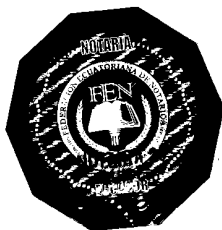
CONOCOTO

PARROQUIA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Se otorgó ante mi, en fe de ello
entiero ésta CUARTA copia
certificada; firmada y sellada en
Quito, a 09 FEB. 2012.

EL NOTARIO



DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ



NOT. DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ



Dirección Nacional

Registro N

PA...

34738



ZON: Con fecha 02 de diciembre del 2011, a fs 2544, bajo número 2944 del **REGISTRO MERCANTIL** de 14 de noviembre del 2005, Tomo 136 se halla **MARGINADA** la PRIMERA **COPIA** de la presente **ESCRITURA**.- Quito, a 14 de febrero del 2012.- **EL REGISTRADOR**.-



Dr. Rubén Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO.-



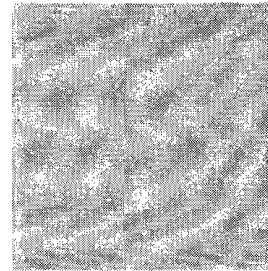
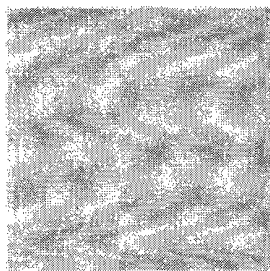
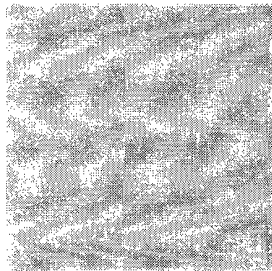
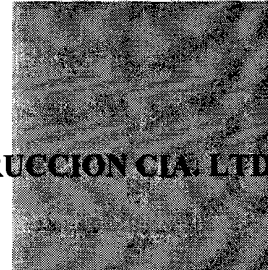
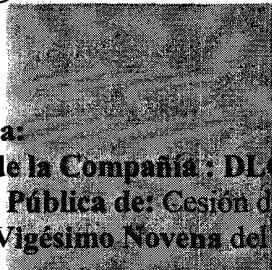
[Signature]
Resp: pz.-

Referencia:

Nombre de la Compañía: DLC DISEÑO Y CONSTRUCCION CIA. LTDA.

Escritura Pública de: Cesión de participaciones.

Notaría: Vigésimo Novena del Cantón Quito.-





NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

1 RAZÓN: Con fecha veinte y nueve (29) de
2 Noviembre del 2011, tomé nota de la escritura
3 pública de Cesión de Participaciones de la
4 Compañía DLC DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN COMPAÑÍA
5 LIMITADA, otorgada por los cónyuges; DIEGO
6 PATRICIO DEL CASTILLO HERRERA y FRANCISCA
7 NAVARRETE GANGOTENA a favor de CARLOS ANDRES DEL
8 CASTILLO ARELLANO, contenida en el presente
9 instrumento, al margen de la matriz de la
10 Escritura Pública de Constitución de la Compañía
11 "DLC DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN COMPAÑÍA LIMITADA",
12 otorgada ante mi DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS,
13 Notaria Trigesima Sexta del Cantón Quito, el
14 treinta (30) de Junio del 2005. Quito a, doce
15 (12) de Marzo del 2012. /



Dra. Ximena Borja de Navas
Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

